

EDICTO

En el expediente número 376/2021, promovido por **ALEJANDRO ROMERO MILLAN**, en vía de **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA** respecto de **ANA KAREN ROMERO ZAMORA**, su último domicilio el ubicado en calle **Cuitláhuac entre Moctezuma Tzocoyotzin y Moctezuma Huicamina, Colonia Santa María Totoltepec, Municipio de Toluca, Estado de México**, para acreditar declaración de ausencia se funda en los siguientes hechos:

I. Ana Karen Romero Zamora tuvo dos relaciones sentimentales, la primera con Jonathan Escalona López y la segunda con Arturo Angrande, de dichas relaciones nacieron sus dos menores hijas de nombres Britney Dayana Escalona Romero y Alexia Valentina Romero Zamora, respectivamente quienes cuentan con la edad de nueve años la primera de las menores y seis años la segunda, haciendo la aclaración de que la menor de nombre Alexia Valentina Romero Zamora, fue registrada con mis apellidos por no contar con el apoyo de su progenitor Arturo Angrande, sin embargo bajo protesta de decir verdad manifiesto que es hija de Ana Karen Romero Zamora y Arturo Angrande.

II. En fecha diez de octubre de dos mil veinte, mi hija de nombre Ana Karen Romero Zamora, salió de trabajar de la empresa denominada DART S.A DE C.V., ubicada en el Parque Industrial donde se desempeñaba como obrera, aproximadamente a las 8:40 horas, en compañía de un compañero de trabajo, quien también es su pareja sentimental de nombre Arturo Angrande, de quien desconozco su segundo apellido, motivo por el cual se inicio una carpeta de investigación por el delito de desaparición forzada contra quien resulte responsable ante la Fiscalía Especializada para la Investigación de Personas Desaparecidas, no localizadas, Extraviadas y Ausentes de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

III. En la investigación surgió una fotografía sacada de una cámara de vigilancia, donde aparece mi hija el mismo día diez de octubre a bordo de un vehículo de color blanco propiedad de ARTURO ANGRANDE, medio por el cual nos pudimos percatar que en ese momento se encontraba en la comunidad de San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, Estado

HOJA DE FIRMANTES

EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - Transacción

Archivo Firmado: 311308prueba.pdf.p7m

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México

Firmante(s): 1

Firmante	Nombre	GRICELDA GOMEZ ARAUJO	Validez	BIEN	Vigente
Firma	#Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.31.33.30.37.36	Revocación	OK	No Revocado
	Fecha (UTC/Estado de México)	17/03/21 01:10:00 - 16/03/21 19:10:00	Status	Ok	Válida
	Algoritmo	RSA - SHA256			
	Cadena de Firma	73 40 9f e0 26 ab 3d b7 6a bf 35 1f d0 9f 5b 42 b0 12 40 4f f1 a8 81 33 5d 03 bb f4 7f 0c 30 00 ab bd 9b 93 b8 73 bc 98 20 51 53 ca 24 c3 b8 ae 1a 25 68 e1 13 4e 4d 63 80 b8 ed 72 5f 4f 8e 78 bb 2c ec c4 47 cd b8 fc 0a f0 1f 2e 25 cf cd 57 fe c8 aa 01 5e ea a5 ba 75 82 4c 98 a4 2b 96 54 c1 b7 16 5b fa 26 2b ac 75 42 f6 92 96 83 ce e8 c1 cb 1f 8c d8 1c 2d 26 e0 7b 08 49 cb b2 8f 32 2f b3 6b 81 4c ba 49 73 da 71 c7 bd ec 51 fe ea 4d 0d 66 b4 f7 c2 8a 78 f1 7b 96 8b 62 14 77 21 db 37 1a 8e 85 be e2 11 2a d2 c2 a9 59 83 aa 20 10 bb 9e 39 99 1f 25 13 d2 a5 b6 1f 05 34 60 e3 d7 d5 e5 26 bb f5 c2 e8 1d 95 7d 59 3d 25 be 62 d2 29 78 17 79 1d d7 52 96 ef 04 d4 27 b8 c7 e5 25 51 dc 33 96 e6 2e bb 7c 90 99 5b c5 8a af d6 68 b7 9f cc 3d 2a f5 5b ec 84 5c 2b c4 07 1e 46			
OCSP	Fecha (UTC/Estado de México)	17/03/21 01:10:01 - 16/03/21 19:10:01			
	Nombre del Respondedor	OCSP FEJEM PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del Respondedor	Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México			
	Número de Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.31.30.30.30.30.30.30.30			

Archivo firmado por: GRICELDA GOMEZ ARAUJO
 Serie: 50.4a.45.44.4f.4d.45.58.30.30.30.30.31.33.30.37.36
 Fecha de firma: 17/03/21 01:10:00 - 16/03/21 19:10:00
 Certificado vigente: 24/11/23 16:44:18 - 24/11/23 10:44:18

[Handwritten signature]

